

SECRETARIA GENERAL
DECRETACION
EHW/PDG/CMI

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN
DE CURSOS Y PROGRAMAS DE FORMACIO
CONTINUA EN SITUACIONES DE CONTINGENCIA QUE
IMPIDAN ACTIVIDADES PRESENCIALES**

TEMUCO, 10/09/2020

RESOLUCION EXENTA **1346**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D. S. N°242 de 2018, todos los del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Teniendo presente la suspensión de actividades administrativas en modalidad presencial en la Universidad de La Frontera.

La necesidad de generar un procedimiento en modalidad no presencial, que permita a los estudiantes que finalizan un programa o curso de formación continua, contar con una Certificación que de cuenta del cumplimiento de todas sus actividades académicas consideradas en el curso o programa (diplomado o postítulo).

Lo solicitado por la Directora Vinculación con el Medio doña Paola Olave Müller, en memorándum N°009/2020 VCM de fecha 22 de julio de 2020.

El correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2020 del Secretario General don Plinio Duran García, informa que debido a los actuales acontecimientos de la emergencia sanitaria nacional que afecta a nuestra región y país, producto del virus COVID-19, ha impedido el normal funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones propias del proceso de certificación hacia nuestros alumnos, como es la entrega de sus Certificados de Cursos o Programas en forma presencial.

En este contexto el Secretario General da visto bueno y autoriza la entrega de Certificado Provisorio, a todas y todos los estudiantes que finalizan un curso o programas a contar del 16 de marzo de 2020, en el formato que se establece.

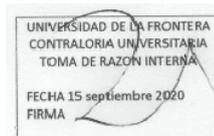
Una vez que la Universidad vuelva a su normal funcionamiento, el alumno podrá hacer retiro de su certificado original, con las estampillas que correspondan y desde ese momento, el Certificado Provisorio, dejará de tener validez.

RESUELVO

**APRUEBASE PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN
DE FORMACIÓN CONTINUA MODALIDAD NO PRESENCIAL EN SITUACIONES DE
CONTINGENCIA:**

Procedimiento

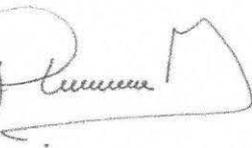
1. El estudiante que haya cursado la totalidad de un curso o programa (diplomado o postítulo) podrá iniciar su proceso de certificación, a través de la Unidad académica responsable de la acción de capacitación y formación.
2. Una vez recepcionados todos los antecedentes vinculados al cierre de cursos y programas de formación continua, desde la unidad académica responsable a través de su respectivo encargado



de formación continua de facultad, instituto o campus, se inicia el proceso de certificación por parte de la Coordinación de Formación Continua.

3. El certificado será emitido en calidad de provisorio en formato digital, y será de similares características que el original impreso, este certificado no llevará las estampillas que gravan este tipo de documentos, y en su lugar se estampará una leyenda que indique que el certificado es provisorio.
4. El documento Certificado Provisorio se emitirá en formato PDF, y será remitido por la Coordinación de Formación Continua, por correo electrónico al encargado de formación continua de Facultad, Instituto o Campus según corresponda, junto a la Constancia del Secretario General que da cuenta del Procedimiento.
5. El envío del Certificado Provisorio se realizará en un plazo de siete días hábiles, a contar de que todos los documentos hayan sido recepcionados correctamente.
6. Todos los estudiantes certificados bajo esta modalidad, serán registrados en el acta de calificaciones correspondiente al curso o programa (diplomado o postítulo).
7. Si requiere verificación del Certificado Provisorio, contactar al mail consultas@ufrontera.cl
8. Una vez terminada la emergencia sanitaria, se procederá a entregar los certificados originales impresos, con las estampillas correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL



EDUARDO HEBEL WEISS
RECTOR

- Rectoría
- Vic. Académica
- Vic. Investigación y Postgrado
- Vic. Adm. y Finanzas
- Secretaría General
- Contraloría Universitaria
- Dir. Académica de Postgrado
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Director de Instituto
- Directores de Campus
- Directores Administrativos
- Directores Departamentos
- Directores de Carrera
- Jefe de Sección
- Jefe de División
- Jefe de Oficina

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
RECEPCION LEGALIDAD 15 septiembre 2020
RECEPCION CONTRALORIA INTERNO 15 septiembre 2020
FECHA TOMA DE RAZON 15 septiembre 2020
FIRMA